FECHA DEL ACTA:	10 de marzo de 2026
No. INFORME:	7
PERIODO DE SEGUIMIENTO:	1 al 28 de febrero de 2026

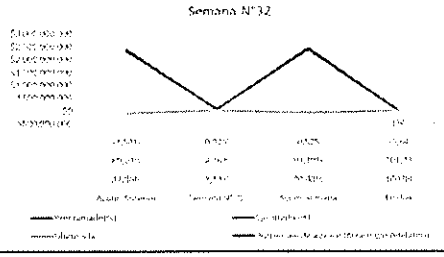
GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor(a) asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO:	Interventoría	
CONTRATO No.:	023-2025	
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE USO INSTITUCIONAL Y DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ VIGENCIA 2025.	
CONTRATISTA:	JUAN MANUEL SUÁREZ OSORIO	
C.C. ó NIT:	98.639.809	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$493.909.500 IVA INCLUIDO. CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE IVA INCLUIDO.	**CDP:** N° 153 del veinte (20) de junio de 2025. **CDP:** N° 45 del primero (01) de enero de 2026. **R.P:** N° 287 del dieciséis (16) de julio de 2025 **RP:** N° 45 del primero (01) de enero de 2026 **RUBRO:** 2.4.5.02.05.84 **RUBRO:** 2.4.5.02.05.84.CXP
FORMA DE PAGO:	ADELI pagará mediante actas mensuales o por la fracción de días que corresponda, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor asignado por ADELI durante la ejecución del contrato.	
MODIFICACIONES		
ADICIÓN N°1:	$187.091.800 IVA INCLUIDO CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS	**CDP:** N°264 del diecisiete (17) de diciembre de 2025. **CDP:** N°21 del primero (01) de enero de 2026 **R.P:** N°480 del dieciocho (18) de diciembre de 2025.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
	MONEDA LEGAL Y CORRIENTE IVA INCLUIDO.	**R.P:** N°21 del del primero (01) de enero de 2026.
		RUBRO: 2.4.5.02.05.84
		CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA: N°23 del diecisiete (17) de diciembre de 2025.
FORMA DE PAGO:	Para la presente adición, se conserva la forma de pago inicial establecida en la cláusula SEXTA de la minuta contractual.	
ADICIÓN N°2:	$59.707.358 IVA INCLUIDO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE IVA INCLUIDO.	**CDP:** N°98 del diecinueve (19) de febrero de 2026.
		R.P: N°129 del diecinueve (19) de febrero de 2026
		RUBRO:2.4.5.02.05.84
FORMA DE PAGO:	Para la presente adición, se conserva la forma de pago inicial establecida en la cláusula SEXTA de la minuta contractual.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$740.708.658 IVA INCLUIDO. SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE IVA INCLUIDO.	
PLAZO INICIAL:	Cinco (05) MESES	
FECHA DE INICIO:	Veintiuno (21) de julio de 2025	
FECHA: TERMINACIÓN:	Veinte (20) de diciembre de 2025	
PRÓRROGA N°1:	Dos (02) meses	
PRÓRROGA N°2:	Un (01) mes y diez (10) días calendario	
FECHA TERMINACIÓN DESPUÉS DE PRORROGAS:	Treinta (30) de marzo de 2026	
SUSPENSIÓN:	No Aplica	
REANUDACIÓN:	No Aplica	
PLAZO FINAL:	Ocho (08) meses y diez (10) días calendario	
FECHA TERMINACIÓN DESPUÉS DE REANUDACIÓN:	No Aplica	
SUPERVISOR:	**NOMBRE:**	ANA MARÍA GONZÁLEZ QUINTERO
	CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
INTERVENTOR:	CONTRATISTA:	No Aplica
	N° DE CONTRATO:	No Aplica

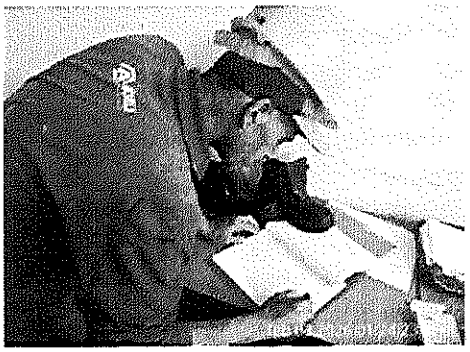
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO		
Actividad/Compromiso	**Estado de avance de la actividad**	**Justificación/Observación/Evidencias**
1. Realizar durante la primera semana, posterior a la suscripción del acta de inicio, la revisión integral de la propuesta del contratista adjudicatario de la ejecución de obra, el detalle de su AU, el presupuesto ofertado y los análisis de los precios unitarios que respaldan la oferta, además del cronograma y organigrama del proceso constructivo presentado por esté. Todo esto con el fin de verificar que lo señalado por el adjudicatario este dentro del alcance del proyecto, que los procesos constructivos a implementar tengan validez frente al objeto contratado, con las especificaciones establecidas en los ítems del presupuesto y demás documentación soporte y principalmente dentro de la duración del proyecto.	100%	El contratista de interventoría dio cumplimiento a esta actividad, de acuerdo a lo plasmado en el comunicado OF-IN-MAN-IE-004 recibido el día 30 de julio de 2025, en el cual indica lo siguiente: "*Se realizó la revisión integral de la siguiente documentación:* ✓ *Propuesta del contratista adjudicatario de la ejecución de obra.* ✓ *Detalle AU* ✓ *Presupuesto ofertado y los APU´s* ✓ *Cronograma y organigrama del proceso constructivo.* *Con base en lo anterior, se garantiza que la información presentada y revisada se encuentra acorde a los requerimientos de la invitación privada N°006 de 2025.* Una vez el contratista realizó la entrega de la programación de obra y el flujo de inversión, la interventoría realizó su revisión y aprobación, cómo parte de los requisitos solicitados al contratista de obra para el desembolso del pago anticipado. De igual forma en los informes semanales evidencia su seguimiento.

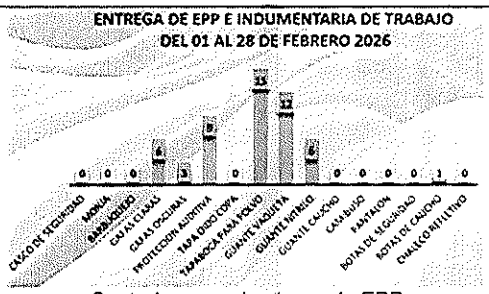
2. Revisar periódicamente y durante la ejecución del proyecto el balance financiero de los contratos y el seguimiento al cronograma de actividades propuesto por el contratista de obra. Esto para garantizar que se le informe a la supervisión de ADELI de forma anticipada sobre la necesidad de realizar alguna modificación a los contratos. En todo caso será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de ADELI la determinación final.	88,14%	Durante el periodo evaluado, el día 5 de febrero de 2026 se realizó la prórroga al contrato de obra, en principio, hasta el día 20 de febrero de 2026 (fecha hasta la que se encontraba en vigencia el contrato de interventoría), posteriormente el día 20 de febrero, una vez se contó con la suscripción del Acta #05 Modificatoria de Adición en plazo y valor al contrato interadministrativo SI-CD-182-2024, contando con recursos para el contrato de interventoría, se prorrogó el contrato hasta el 22 de marzo de 2026 de acuerdo a la solicitud del contratista de obra, completando así los 45 días solicitados y éste siguiera contando con su respectiva interventoría. A la fecha la interventoría continuó realizando la calibración constante al presupuesto e informando en los diferentes comités de obra que han sido realizados a la fecha, los cambios que se van presentando y su justificación, vigilando siempre el equilibrio económico del contrato. Con respecto al seguimiento al cronograma de obra, en los informes semanales quedan plasmados los avances físicos y financieros al contrato de obra. **SEGUIMIENTO DE OBRA** **AVANCE FISICO (%)** | Avance | Acum. Anterior | Semana N° 32 | Acum. semana | En días | | Programado(%) | 87,50% | 3,13% | 90,62% | 100,59 | | Ejecutado (%) | 89,04% | 2,16% | 91,19% | 101,23 | | Diferencia | -1,54% | 0,97% | -0,57% | -0,64 | **AVANCE FINANCIERO (Miles de pesos)** (%) | Programado(%) | $2.274.967.781 | $81.048.492 | $2.356.206.273 | 73,25% | | Ejecutado (%) | $2.375.408.434 | $56.135.829 | $2.431.544.263 | 75,59% | | Diferencia | -$100.460.653 | $25.112.663 | -$75.337.990 | -2,34% | Porcentaje de avance (Atraso y/o Adelanto) -2,34% 

3. Coordinar los comités de obra los cuales se realizarán con la frecuencia acordada entre el interventor y la supervisión por parte de ADELI, en ellos se verificará el cumplimiento del programa de trabajo, se aprobarán cambios de obra, se aclararán dudas sobre las especificaciones y en general, se hará seguimiento al desarrollo de los procesos constructivos. Además, la Interventoría deberá estudiar y analizar, las modificaciones requeridas dentro del contrato de ejecución de obra, las cuales tendrán que estar soportadas mediante actas de justificación aprobadas por la interventoría. Los comités serán integrados por los directores y residentes, tanto de obra como de interventoría, a estos comités podrán asistir los representantes por parte de ADELI y del comité técnico de acompañamiento	88,14%	A la fecha los comités técnicos de obra se están ejecutando cada 15 días, con la participación del personal por parte del contratista de obra, la interventoría, la Secretaría de infraestructura como parte del comité técnico de acompañamiento y de ADELI, adicionalmente cada ocho (08) días se están realizando visitas técnicas a las sedes que se encuentran en ejecución, por parte de este mismo personal, a fin de resolver inquietudes y verificar los procesos en campo. A la fecha han sido realizados quince (15) comités técnicos de obra y la reunión preliminar al inicio contrato, dejando como evidencia las actas de comité debidamente suscritas. **COMITÉ N°** / **FECHA** PREVIA AL INICIO — 16/07/2025 1 — 28/07/2025 2 — 11/08/2025 3 — 25/08/2025 4 — 8/09/2025 5 — 22/09/2025 6 — 7/10/2025 7 — 21/10/2025 8 — 7/11/2025 9 — 19/11/2025 10 — 3/12/2025 11 — 16/12/2025 12 — 14/01/2026 13 — 28/01/2026 14 — 11/02/2026 15 — 25/02/2026
4. Evaluar semanalmente en compañía del contratista del proceso constructivo, la ejecución del contrato, revisando el programa	88,14%	La interventoría y el contratista realizan reuniones semanales de seguimiento a las actividades del contrato, a fin de controlar la programación y subsanar las dificultades que puedan surgir durante el desarrollo de las actividades. En los informes semanales la interventoría deja plasmados

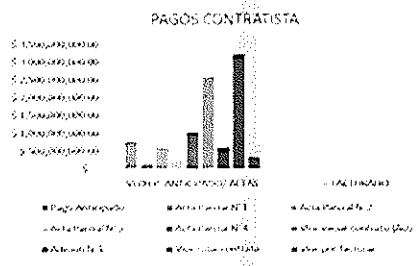
de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos, se deberá levantar acta suscrita por los ingenieros residentes del contratista de obra y de la interventoría, allí se consignará el estado real de los trabajos, en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos, dejando constancia de los correctivos a implementar para subsanarlo, los cuales se reflejarán en una modificación al programa de obra, esto deberá ser reportados al supervisor por parte de ADELI, para que a su vez sean informados al comité técnico de acompañamiento.		los avances que se tienen cada semana, con su elaboración y suscripción por ambas partes se da cumplimiento a esta actividad.
5. Realizar seguimiento a la relación de los empleados y trabajadores asignados por el contratista a la obra, los no postulados y postulados en su propuesta y el listado de la mano de obra no calificada, verificando que se cumplan las estipulaciones de salarios, honorarios, jornales que se incluyeron en la discriminación de la "A" (Administración). Todo personal deberá ser idóneo y calificado para	100%	La interventoría realiza el seguimiento a todo el personal vinculado a las actividades objeto del contrato de forma permanente a través de su líder de seguridad y salud en el trabajo, verificando y vigilando el estricto cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la ley, expresándolo en los informes semanal y mensual. Esta NO es una actividad acumulable en el tiempo, sino que se realiza en su totalidad en cada periodo bajo seguimiento.

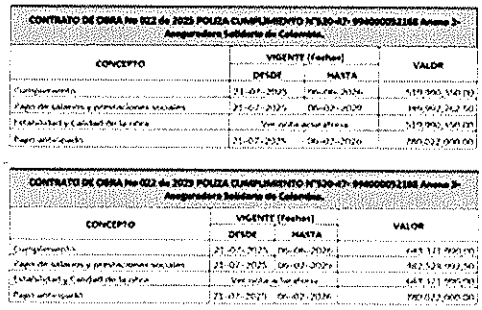
las actividades a desarrollar y deberá perdurar en el tiempo hasta la entrega y finalización del contrato, a satisfacción de ADELI. Adicionalmente la interventoría deberá verificar dentro de la gestión legal y jurídica que el contratista cumpla con todas las obligaciones laborales tales como: No contratar personas menores de edad, suscripción de contratos de trabajo del personal empleado en la ejecución del proceso constructivo, pago oportuno de los salarios cotizados y que estos no sean inferiores al mínimo legal vigente, pago de las horas extras y del descanso dominical o festivo, pago del subsidio del transporte, afiliación del personal empleado y pago oportuno de los aportes a las empresas promotoras de salud (E.P.S) a las administradoras de fondos de pensiones (A.F.P) y a las administradoras de riesgos laborales (A.R.L) de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993; afiliación del personal empleado y pago oportuno de los aportes a la Caja de Compensación Familiar,		

al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). (Según aplique).		
6. Verificar que el contratista cumpla con todas las disposiciones legales aplicables al personal empleado en la ejecución del contrato, con todas las regulaciones establecidas en el Código Sustantivo de Trabajo y normas que lo complementen, como las prestaciones sociales del personal empleado en el proceso constructivo, dentro de los periodos y plazos establecidos por la Ley, entre ellas: Prima de servicios, intereses a las cesantías, vacaciones, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad del contratista, con el fin de verificar los respectivos pagos. Además, velar por el suministro de los elementos y herramientas necesarias para el desarrollo de su labor, así como de los implementos de seguridad tales como cascos, botas, guantes, mascarillas, cinturones de seguridad, tapones auditivos, gafas, etc., y exigir su utilización	100%	La interventoría realiza la verificación del cumplimiento del pago de las prestaciones sociales del personal empleado en el proceso constructivo, además de esto la vigilancia en la entrega de todos los elementos de protección personal y de seguridad industrial según la actividad a desarrollar, el cumplimiento de estos requisitos se encuentra plasmado en los informes semanales y en el informe mensual. Es importante resaltar que esta NO es una actividad acumulable en el tiempo, sino que se realiza en su totalidad en cada periodo bajo seguimiento.  *Verificación entrega de EPP*  *Verificación entrega de dotación*

durante el desarrollo de los trabajos.		 *Control mensual entrega de EPP*  *Verificación uso adecuado de los EPP*
7. Controlar, vigilar y exigir la implementación de los planes de reducción de riesgos y planes de emergencia y contingencia que serán de obligatorio cumplimiento y que fueron establecidos en la propuesta del contratista de ejecución de obra.	100%	Dentro de las actividades de Seguridad y salud en el trabajo se tienen contempladas la identificación de peligros y valoración de riesgos como punto de partida para la gestión preventiva. Es importante resaltar que esta NO es una actividad acumulable en el tiempo, sino que se realiza en su totalidad en cada periodo bajo seguimiento. En el informe mensual de interventoría se dejó plasmado el reporte de las inspecciones realizadas en el período.
8. Velar por cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), incluyendo las imposiciones y aprobaciones impartidas por la autoridad ambiental, teniendo en cuenta el manual de gestión socio ambiental; el costo de la aplicación de dicho manual se establece	100%	Las actividades de obra ejecutadas hasta la fecha se han realizado bajo el cumplimiento del Manual Socio Ambiental y demás reglamentación aplicable. Se considera también que la ejecución de esta actividad no es acumulable en el tiempo, sino que se debe garantizar su ejecución total en cada periodo. Durante este periodo el contratista continuó con la implementación de puntos ecológicos, protección de las especies arbóreas, la interventoría realiza inspecciones permanentes a las

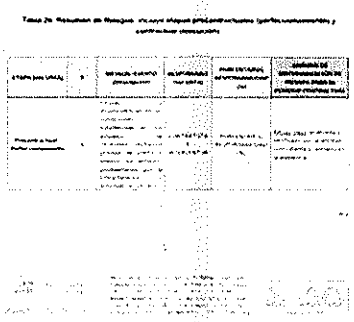
desde el presupuesto de obra y es objeto de control por parte de la interventoría, teniendo en cuenta además las obligaciones impuestas según licencias, permisos o autorizaciones ambientales dadas por la autoridad ambiental para el desarrollo de los proyectos. Así mismo, exigir que las actividades sean ejecutadas dando protección al medio ambiente y cumpliendo con todas las normas sobre el manejo de impacto ambiental establecidas en los documentos del contrato de ejecución de obra y en la legislación colombiana. (Cuando aplique).		actividades socioambientales, pesaje de residuos generados, protección de materiales, protección del suelo, protección de raíces en la I.E maría Jesús carpado de volquetas, capacitaciones, jornadas de orden y aseo, se continuó con los programas de ecobotellas y recolección de tapitas, implementación de buzones de sugerencias y de cartelera informativa, elaboración de actas de entorno y de vecindad, capacitaciones, entre otras actividades.  *Jornada de orden y aseo en I.E María de Jesús Mejía*  *Elaboración de encuestas de percepción en I.E Felipe de Rpo*

		 *Cierre de acta de vecindad en I.E Felipe de Restrepo*
9. Revisar y aprobar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de obra medida y aceptada para el pago, el valor de la obra ejecutada y los acumulados y en general toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance financiero general de la obra ejecutada. Para esto y en asocio con el contratista de obra deberá verificar y certificar las cantidades de obra ejecutadas, sus valores y precios para efectos de elaboración de las actas de pago.	88,14%	Durante el período, la interventoría realizó la revisión y aprobación del acta de ejecución de obra N°4. En los informes mensuales dejan plasmado su seguimiento. **Tabla 29. Relación Actas de cobro, se referencia pago anticipado.** **CONTRATO DE OBRA: PAGO ANTICIPADO Y ACTAS DE COBRO** CONCEPTO | VLOR P. ANTICIPADO/ ACTAS | FECHA | % FACTURADO | ESTADO Pago Anticipado | $ 780,022,000.00 | 01 de agosto de 2025 | 24% | Pagado Acta Parcial N°1 | $ 147,732,997.00 | 31 de octubre de 2025 | 4.59% | Pagada Acta Parcial N°2 | $ 605,814,866.00 | 02 de diciembre de 2025 | 18.83% | Pagada Acta Parcial N°3 | $ 287,486,711.00 | 16 de diciembre de 2025 | 8.95% | Pagada Acta Parcial N°4 | $ 1,041,410,373.00 | | 32.42% | En proceso VR contrato (AU) | $ 2,599,955,790.00 | | | | Adicion N°1 | $ 616,904,260.00 | | | | VR total contrato | $ 3,216,859,950.00 | | | | VR por facturar | $ 352,177,474.45 | | 89% | | **Gráfica 18. Relación actas de cobro, incluye pago anticipado.** 
10. Revisar los alcances y controlar las vigencias de las pólizas y solicitar sus ampliaciones, si fuere el caso, en tal	88,14%	La directora jurídica de ADELI realizó la aprobación de las pólizas correspondientes a la suscripción de las minutas de los contratos y a la actualización de acuerdo con la fecha de la

sentido debe constatar que el contratista de ejecución de obra siempre esté amparado por la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, la cual se debe mantener vigente durante los límites establecidos para cada caso particular. En caso de un siniestro la interventoría deberá soportar los oficios para que ADELI comunique a la aseguradora la terminación del objeto contractual, a fin de contabilizar los cinco (5) años de estabilidad de la obra, o las pólizas que sea necesario afectar.		suscripción de las actas de inicio tanto de obra como de interventoría. Durante este período, realizó el acta de verificación de garantías de acuerdo a la suscripción de la Adición N°2 en tiempo al contrato de obra, además las de la Adición N°2 en tiempo y valor al contrato de interventoría. En los informes mensuales, la interventoría deja plasmada una tabla con la verificación de las pólizas. Tabla 5 Polizas actualizadas con adicion N° 1, 2 y 3 en tiempo y valor.  CONTRATO DE OBRA No 022 de 2025 POLIZA CUMPLIMIENTO N°330-47- 994000052166 Anexo 3- Aseguradora Solidaria de Colombia. CONCEPTO | VIGENTE (Fechas) DESDE HASTA | VALOR Cumplimiento | 21-07-2025 | 06-06-2026 | $19.990.350,00 Pago de salarios y prestaciones sociales | 21-07-2025 | 06-07-2029 | $99.952.262,50 Estabilidad y Calidad de la obra | Ver nota aclaratoria | $19.990.350,00 Pago anticipado | 21-07-2025 | 06-07-2026 | $80.022.000,00 CONTRATO DE OBRA No 022 de 2025 POLIZA CUMPLIMIENTO N°330-47- 994000052166 Anexo 3- Aseguradora Solidaria de Colombia. CONCEPTO | VIGENTE (Fechas) DESDE HASTA | VALOR Cumplimiento | 21-07-2025 | 06-06-2026 | $19.990.350,00 Pago de salarios y prestaciones sociales | 21-07-2025 | 06-07-2029 | $99.952.262,50 Estabilidad y Calidad de la obra | Ver nota aclaratoria | $19.990.350,00 Pago anticipado | 21-07-2025 | 06-07-2026 | $80.022.000,00 **NOTA ACLARATORIA:** El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, tiene vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra
11. Suscribir el acta de recibo de obra a satisfacción una vez sea finalizada la obra objeto de la interventoría.	0%	Al finalizar el plazo de ejecución del contrato de obra se suscribirá el acta de recibo para el cumplimiento de esta obligación.
12. Presentar la proyección del acta de liquidación del contrato de ejecución de obra, dentro del plazo establecido en el mismo, oficiando dicha proyección a ADELI, posteriormente efectuar la suscripción de la misma.	0%	Esta obligación será cumplida al finalizar el proceso constructivo y después de suscribir el acta de recibo de obra.
13. Velar por la disposición de la imagen institucional de ADELI, en la publicidad de las actividades objeto de los contratos tanto del	88,14%	El arte de los chalecos y camibusos fue suministrado a los contratistas de obra e interventoría al inicio del contrato. A la fecha todo el personal profesional y técnico vinculado al proyecto porta chaleco con la

proceso constructivo como de la interventoría, al igual que en los espacios donde se desarrollen. Las vallas informativas tendrán unas dimensiones acordes a las especificaciones establecidas por el área de comunicaciones de ADELI y de la Secretaría de Comunicaciones del Municipio.		imagen institucional de ADELI y de la Alcaldía de Itagüí.  *Utilización de camibusos con imagen institucional*  Utilización de chalecos con imagen institucional
14. Verificar que el contratista de obra, en caso de algún descubrimiento de ruinas prehistóricas, sitios de asentamientos indígenas o de época colonial, reliquias, fósiles meteoritos u otros objetos de interés arqueológico, paleontológico o minerales de interés comercial o científico durante la construcción de las mismas, efectúen el plan de prospección arqueológica en la fase de excavaciones o cajeos; y que de inmediato suspendan	88,14%	A la fecha en las intervenciones realizadas, no se ha tenido ningún hallazgo de este tipo.

transitoriamente los trabajos en el sitio del descubrimiento notificando al Interventor, quien dará aviso a ADELI y a la autoridad oficial que tenga a cargo la responsabilidad de investigar y evaluar dichos hallazgos. El contratista ejecutor de obra, a pedido del Interventor, colaborará en su protección. Cuando la investigación y evaluación de los hallazgos arqueológicos, paleontológicos y de minerales de interés comercial o científico retrase el avance de la obra, el Interventor deberá efectuar en conjuntos con el Constructor, los ajustes pertinentes en el programa de trabajo, debidamente revisados y avalados por ADELI. (Cuando aplique).		
15. Velar por el cumplimiento de la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, teniendo en cuenta que el contratista de ejecución de obra asistió a la audiencia de estimación de riesgos, en la que se discutió y aprobó por las partes la distribución de los riesgos estimados, en la posibilidad de eventos naturales que afecten	88,14%	En lo que se lleva de ejecución del contrato no se han presentado riesgos que puedan ocasionar daños por causa de eventos naturales, a la fecha se ha tenido afectación en los tiempos de ejecución por fuertes lluvias y se tuvo un bajo rendimiento en la temporada decembrina y vacacional en los primeros días de enero. La interventoría realiza el seguimiento a la matriz, dejándolo plasmado en los informes mensuales.

los proyectos a desarrollar, así mismo hacer un seguimiento específico a la matriz de riesgos soporte de los procesos		
16. Suministrar y consolidar los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal actual con la información de las intervenciones realizadas dentro del alcance del contrato de acuerdo con la competencia del proyecto, en coordinación con el supervisor de ADELI y el profesional asignado por parte de la secretaría de infraestructura de la alcaldía de Itagüí.	88,14%	Desde ADELI se realizó la inclusión en el formato del informe semanal de un espacio para discriminar los indicadores solicitados por parte de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Itagüí, para este caso se discrimina por frente el avance ejecutado cada semana en las sedes intervenidas con el proceso de mejoramiento y construcción. Con esta información, se da cumplimiento a lo solicitado por parte de la supervisión de la Secretaría de Infraestructura. A continuación, se presentan los indicadores plasmados en el último informe semanal del período:

6. INDICADORES DE GESTIÓN		
FRENTE	%	TIPO DE INTERVENCIÓN
IE FELIPE DE RESTREPO	100,00%	CONSTRUCCIÓN
IE LOMA LINDA	100,00%	MEJORAMIENTO
COMEDOR COMUNITARIO EL GUAYABO	100,00%	MEJORAMIENTO
CAM	100,00%	MEJORAMIENTO
CASA DE JUSTICIA SEDE SANTA MARÍA ITAGÜÍ	97,00%	MEJORAMIENTO
SEDE GAULA ITAGÜÍ	100,00%	MEJORAMIENTO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	100,00%	MEJORAMIENTO
CASA DE LAS JUVENTUDES.	100,00%	MEJORAMIENTO
IDEAS/ MARIA JESÚS MEJIA	94,00%	CONSTRUCCIÓN
CAM SEDE COLTEJER	100,00%	MEJORAMIENTO

17. Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos (record) de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obra. (En caso de que aplique).	0%	En caso de aplicar, esta actividad será realizada en la etapa de finalización del contrato.
18. Llevar junto con el constructor un diario de la obra que debe permanecer disponible en la oficina de campo de la Interventoría, en el cual se consignarán de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Éste debe iniciarse el día en que se realice la reunión técnica inicial.	88,14%	El contratista de interventoría lleva una bitácora por cada sede en proceso de intervención.
19. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o mejores cuando fuere necesario.	88,14%	El contratista de interventoría verifica que el contratista mantenga el personal, en el informe mensual en el capítulo de control administrativo lo deja plasmado.

20. Velar por el cumplimiento de la calidad del servicio y/o materiales o personal empleados por el contratista, a partir de las especificaciones impuestas por las normas técnicas vigentes aplicables.	88,14%	El contratista de interventoría realiza el acompañamiento y vigilancia en todos los procesos constructivos realizados por el contratista de obra, verificando la idoneidad de la mano de obra y calidad de los materiales.
21. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico para cualquier tipo de modificación al contrato. Justificar y solicitar a ADELI las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.	88,14%	Durante el período anterior, el contratista de obra le realizó a la interventoría una solicitud de prórroga por cuarenta y cinco (45) días calendario, la cual fue justificada por ésta y a su vez solicitó una adición a su contrato en tiempo y valor por un (01) mes y diez (10) días, esta solicitud fue trasladada a la supervisión de la Secretaría de Infraestructura para la suscripción del Acta N°5 Modificatoria de Adición en tiempo y valor al contrato interadministrativo SI-CD-182-2024. Las actuaciones solicitadas a los contratos fueron realizadas durante este período.
22. Evaluar e inspeccionar las áreas a desarrollar de acuerdo con la programación presentada por el contratista, con el fin de controlar las áreas contiguas y hacer las consideraciones pertinentes.	88,14%	Durante el periodo evaluado, el contratista de interventoría continuó realizando acompañamiento al contratista de obra, en la elaboración de las actas de entorno y de vecindad de cierre, con el propósito de verificar las condiciones posteriores luego de finalizar las actividades en los frentes de trabajo verificando edificaciones aledañas a los frentes en intervención.
RESULTADOS		
1. Informes ejecutivos semanales de seguimiento a la ejecución de obra, que resuma los porcentajes de avance, empleos generados, cantidades significativas, obras adicionales y extras.	88,14%	En el periodo bajo supervisión se recibieron cuatro (04) informes de obra semanal en los cuales se evidencia el seguimiento realizado a las actividades desarrolladas en los componentes técnico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se relacionan los informes recibidos:

		REGISTRO DE INFORMES SEMANALES **INFORME N°** / **PERIODO REPORTADO** 29 — 2 al 8 de febrero de 2026 30 — 9 al 15 de febrero de 2026 31 — 16 al 22 de febrero de 2026 32 — 23 de febrero al 1 de marzo de 2026
2. Informe mensual por parte del equipo de interventoría, en físico y en medio digital, dirigido a la supervisión por parte de ADELI, en el que se evidencie el avance de cada proyecto, su evaluación financiera, el correcto seguimiento a la programación, los aspectos sociales, ambientales y demás actividades establecidas en cada contrato de ejecución de obra.	87,50%	Se cumplió este compromiso por parte de la interventoría con la entrega del séptimo (07) informe mensual, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026 en el que se evidencia el seguimiento a la parte técnica, financiera, socioambiental, de seguridad y salud en el trabajo y el seguimiento a la programación de obra.
3. Informe final entregado por parte del equipo de interventoría, en físico y en medio digital, a la supervisión por parte de ADELI, en el que se evidencie el recibo a satisfacción de las obras y la correspondiente proyección de acta de liquidación del proyecto objeto de la interventoría.	0%	Esta actividad será realizada por la interventoría, una vez haya finalizado la ejecución de la obra.

NOTA: Las evidencias y demás soportes fueron verificados por la supervisión del contrato y reposan en medio físico y digital en las instalaciones de ADELI. Cabe resaltar que los porcentajes presentan disminución debido a la suscripción de la Adición N°2 en tiempo y valor al contrato de interventoría.

3. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO								
Informe	No. Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Egreso No.	Fecha de egreso	Rubro presupuestal	Tipo de pago (Total /abono)	Valor pagado	Saldo del informe (en caso de abono)
1	FTJS227	$124.416.047	25001462	5/09/2025	2.4.5.02.05.84	Total	$124.416.047	N/A
2	FTJS230	$93.545.900	25001699	10/10/2025	2.4.5.02.05.84	Total	$93.545.900	N/A
3	FTJS233	$93.545.900	25001858	7/11/2025	2.4.5.02.05.84	Total	$93.545.900	N/A
4	FTJS237	$115.898.567	25002116	5/12/2025	2.4.5.02.05.84	Total	$115.898.567	N/A
5	FTJS246	$93.857.720	25002391	30/12/2025	2.4.5.02.05.84	Total	$93.857.720	N/A
6	FTJS249	$93.545.900	26000196	13/02/2026	2.4.5.02.05.84	Total	$93.545.900	N/A
TOTALES		$614.810.034					$614.810.034	$ 0,00

NOTA/OBSERVACIÓN: Ninguna

4. CONSIDERANDO

Que el contratista aporta:

- Factura electrónica.
- Acta de pago N°7 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026.
- Certificado de cumplimiento de aportes parafiscales debidamente firmado.
- Planillas de pago seguridad social.
- RUT
- Oficio régimen de contribución.
- Soportes de Pago

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, previamente avaladas, así como los documentos exigidos como requisito, se autoriza el siguiente pago:

Descripción	Valor total contrato	Valor pagado del contrato	Valor acta	Saldo Total
Factura electrónica.	740.708.658	$614.810.034	$77.193.773	$125.898.624

Se autoriza entregar al Contratista JUAN MANUEL SUÁREZ OSORIO el pago N° 7 por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE IVA INCLUIDO.** ($77.193.773 IVA incluido), conforme a lo establecido en la cláusula sexta de la minuta contractual "FORMA DE PAGO".

5. OBSERVACIONES ADICIONALES

Ninguna

ANA MARÍA GONZÁLEZ QUINTERO
Profesional Universitaria
Dirección Operativa y de Proyectos
Supervisora

6. REFERENCIA CRUZADA

Teniendo como referencia el formato "FO-GA-07 Testigo documental" se estipula que los documentos requeridos para pago y que no se encuentran físicos, están ubicados en el software de gestión documental, organizados con su correspondiente trámite. Lo anterior, tiene como finalidad cumplir con las disposiciones del Estado en materia de reducción del papel y conservación del medio ambiente. Entre estos documentos harán parte constitutiva del expediente:

- Factura electrónica o cuenta de cobro.
- Comprobantes de pago de seguridad social o parafiscales.
- Informe de contratista.
- Anexos.
- Comprobantes de egreso y soportes.